

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3447 Bases específicas y convocatoria de subvenciones complementarias a estudiantes del Programa Europeo Erasmus+ y otros programas de movilidad internacional, para jóvenes del municipio de Torre Pacheco, relacionados con estudios post-obligatorios, en régimen de concurrencia competitiva. Curso 2023-24 y curso 2024-25, ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 844954

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844954>)

Primero.- Beneficiarios: Tendrán la consideración de beneficiarios de esta convocatoria, estudiantes de 16 a 30 años, empadronados en el municipio de Torre-Pacheco, que hayan disfrutado de una beca Erasmus+ o de otra beca para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios realizados en el curso académico 2023-2024 y/o 2024-2025, que cumplan con los requisitos que establece el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

Segundo.- Objeto: De acuerdo con artículo 1 de las Bases Reguladoras, estas subvenciones tienen carácter complementario a las becas ERASMUS+ o programas europeos que lo sustituyan, para la realización de estudios o prácticas en el ámbito de la educación superior o formación profesional, o de otras becas para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios cursados en centros educativos públicos o privados.

Tercero.- Bases reguladoras: Las bases específicas y convocatoria se encuentran reguladas por Resolución n.º 2025002284, de 2 de julio de 2025, del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, conforme a las Bases Reguladoras aprobadas en sesión ordinaria del pleno de fecha 28 de julio de 2022 y publicada su aprobación definitiva en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia) n.º 31, de 8 de febrero de 2023. Dichas bases se enmarcan en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y la convocatoria de subvenciones está recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 20/02/2020 y prorrogado en su vigencia por Resolución n.º 2023000233, de 27/01/2023.

La Convocatoria y Bases Específicas, así como las Bases Reguladoras, y documentos relacionados, podrán ser consultadas en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es/>

Contendrá también los ANEXOS de inscripción para su descarga (en formato abierto) y cumplimentación.

- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

<https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/>

(apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones)

- Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad estimada de esta convocatoria es de 12.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4/3260/4804400 del presupuesto municipal vigente para el ejercicio económico del año 2025, con la denominación "Subvenciones complementarias becas Erasmus", cuyo objeto es la concesión de subvenciones complementarias de movilidad internacional.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), de conformidad con el apartado 7.4.º contenido en las Bases Reguladoras.

Torre Pacheco (Murcia), 8 de julio de 2025.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez (Resolución n.º 2023003260, de 20 de octubre de 2023, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en las Concejalías Delegadas).